

ADJUDICA LICITACIÓN para la Ejecución del Proyecto "AMPLIACIÓN COMEDOR ALUMNOS LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN" ID 629373-4-LE15."

**Resolución N°01/2016**

San Miguel, 05 de enero 2016

**VISTOS,**

1.- La Resolución N° 42/2015, de fecha 15 de diciembre que llama la licitación pública y aprueba las bases con sus correspondientes anexos para la Ejecución del Proyecto "Ampliación Comedor de Alumnos Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón".

2.- El Acta de Apertura de la Propuesta, de fecha 29 de diciembre de 2015, en la que consta que se presentaron las siguientes ofertas:

1. **SGB CONSTRUCCIONES.**
2. **JOSÉ RAÚL RIVERA LOVERA**
3. **CONSTRUCTORA HS LTDA.**
4. **JORGE CASTAÑEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA.**

3.- El Informe de fecha 31 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección Jurídica de la Corporación, mediante el cual se informa que, la empresa JOSÉ RAÚL RIVERA LOVERA se elimina en el acto de apertura, a través del portal Mercado Publico, toda vez que no adjunta los antecedentes administrativos, siendo requerimientos básicos y determinantes para participar en el proceso, según las bases de licitación. De este

modo solo pasan a la etapa de evaluación las empresas: SGB CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA HS LTDA, JORGE CASTAÑEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA.

4.- Que, el memorándum N° 01, de fecha 05 de enero de 2016, de la Comisión de Evaluación, informa sobre el resultado de evaluación y análisis técnico y económico, sobre las empresas participantes, determinando la oferta mejor evaluada en razón de los fines, objetivos y requerimientos de las bases de licitación.

#### CONSIDERANDO,

1.- Que, existe la necesidad de adjudicar la Ejecución del Proyecto "Ampliación Comedor de Alumnos Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón", cuyo presupuesto máximo disponible es de \$ 38.600.000.- (treinta y ocho millones seiscientos mil pesos) impuesto incluido.

2.- Que, se han cumplido a cabalidad los procedimientos establecidos en las bases de licitación aprobados por Resolución N° 42/2015 de 15 de diciembre de 2015, con el objeto que la oferta mejor evaluado sea la adjudicada.

3.- Que la comisión evaluadora, en su informe de evaluación administrativo, técnico económico y proposición de adjudicación, ha solicitado se adjudique la Licitación ID 629373-4-LP15, denominada "**AMPLIACIÓN COMEDOR ALUMNOS LICEO BETSABE HORMAZABAL DE LARCÓN**", a la empresa "**CONSTRUCTORA HS LIMITADA**"  
**RUT. 76.104.272-6.**

4.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General (S) de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia,

a la fecha y que dicha subrogancia consta en Resolución N° 49-2015, de fecha 31 de Diciembre 2015.

**RESUELVO,**

- 1.- **Adjudicase** la licitación pública denominada "AMPLIACIÓN COMEDOR DE ALUMNOS LICEO BETSABÉ HORMAZÁBAL DE ALARCÓN" ID 629373-4-LP15, a la empresa "CONSTRUCTORA HS LTDA.", RUT. 76.104.272-6 por la suma de **\$38.559.350 (treinta y ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos)** impuesto incluido, en razón de ser su oferta la mejor evaluada.
- 2.- La Unidad de Gestión y Proyectos implementará la notificación de la presente Resolución mediante su publicación en el portal Mercado Público.
- 3.- La Dirección Jurídica procederá a confeccionar el contrato correspondiente, según los plazos estipulados en las Bases Administrativas.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.



**RUTH CARRILLO RAMOS**  
**SECRETARIO GENERAL(S)**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

A small logo consisting of a stylized 'S' and 'M' inside a circle, with the text 'SMIG' below it.

**Distribución**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Educación.
- Jefe de Administración
- Encargado de Proyectos y Licitaciones.
- Dirección Jurídica.
- Archivo Secretaría General.